



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Formulada por el Área de Desarrollo Urbano propuesta de contratación del suministro e instalación de ocho máquinas frigoríficas para los nuevos puestos de pescadería ejecutados en las obras de la Fase I de la "Reforma del Mercado Central", por un presupuesto/tipo de licitación de 28.512,40 euros, más 5.987,60 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 34.500,00 euros en total.

Justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Corporación, a la vista de la necesidad de dotar a las cámaras frigoríficas de los ocho nuevos puestos de pescadería ejecutados en la Fase I de la "Reforma del Mercado Central", de unas máquinas frigoríficas adecuadas a las mismas y a la tecnología actual, dado que las existentes no pueden ser reubicadas en las nuevas cámaras debido a su estado y a su inadecuación a la normativa vigente, y todo ello en ejercicio de las competencias que el municipio tiene atribuidas legalmente en materia de mercados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en materia de ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos conforme al artículo 9.24 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Considerando, lo exigido por el artículo 116.1 de la LCSP, que textualmente dispone: "*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante*".

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación nº SC 65/2018 del suministro e instalación de ocho máquinas frigoríficas para los nuevos puestos de pescadería ejecutados en las obras de la Fase I de la "Reforma del Mercado Central".

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Arquitecto Municipal D. Diego Cano González, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos procedentes.